

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 3 de diciembre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 12.355

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador
Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía
Ing. EDUARDO RAUL
SANGARI
Ministro de Bienestar Social
Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varics	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 1882 del 20-9-85	— Modifica el considerando del decreto nº 1.183/85, dejando establecido plazo de inscripción de postulantes ad honorem en las dependencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública	4648
M.G. Nº 2297 del 18-11-85	— Otorga a favor de los Municipios del interior un Anticipo de Coparticipación	4649
M.E. Nº 2425 del 26-11-85	— Incorpora recursos nacionales al presupuesto vigente de A.G.A.S.	4650
M.E. Nº 2430 del 26-11-85	— Aprueba Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad	4650
M.E. Nº 2431 del 26-11-85	— Aprueba Disposición nº 79 de fecha 11-4-85 dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables	4650
M.E. Nº 2432 del 26-11-85	— Aprueba Convenio celebrado el 31-5-85 entre la Provincia de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad	4651

	Pág.
M.E. N° 2434 del 26-11-85 — Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble Matrícula 40 ubicado en Guachipas, de propiedad del señor Mariano Rodríguez	4651
M.E. N° 2435 del 26-11-85 — Designa representantes del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Empresa Ferrocarriles Argentinos y la Comisión Tripartita de Durmientes	4652

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 2411 del 26-11-85 — Reconoce pecuniariamente a funcionarios y empleados pertenecientes al área del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación las licencias reglamentarias correspondientes al año 1984	4652
M.B.S. N° 2412 del 26-11-85 — Otorga sobreasignación por subrogancia a personal de la Dirección General de Deportes y Recreación	4652
M.B.S. N° 2413 del 26-11-85 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de personal del Ministerio de Bienestar Social	4653
S.G.G. N° 2421 del 26-11-85 — Traslada a profesional de la Secretaría de Estado de Municipalidades a la Secretaría de Estado de Planeamiento	4653
S.G.G. N° 2422 del 26-11-85 — Modifica el art. 1° del decreto n° 1.973/85 referente a la comisión realizada por personal de la Dirección Pcial. de Aviación Civil a Tarija (Bolivia)	4653
S.G.G. N° 2423 del 26-11-85 — Reconoce pecuniariamente a personal de la Dirección de Ceremonial y Audiencias remanente de las licencias reglamentarias año 1984	4653
M.E. N° 2424 del 26-11-85 — Da por autorizada licencia extraordinaria con goce de haberes usufructuada por profesional de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	4653
M.E. N° 2426 del 26-11-85 — Reconoce el pago de treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria período 1984 a favor del Asesor del Ministerio de Economía	4654
M.E. N° 2427 del 26-11-85 — Aprueba Convenio celebrado el 18-7-85 entre A.G.A.S. y la Municipalidad de Rosario de Lerma	4654
M.E. N° 2428 del 26-11-85 — Incluye en lo dispuesto en el decreto n° 1.934/85 a profesional de la Dirección General de Hidráulica	4654
M.E. N° 2429 del 26-11-85 — Transfiere a A.G.A.S. camioneta marca Ford de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	4654
M.E. N° 2433 del 26-11-85 — Ratifica lo dispuesto por Disposición n° 65 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía en fecha 8-7-85	4654

EDICTO DE MINA

N° 58328 — Manuel Eugenio Burgos	4654
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 58526 — Universidad Nacional de Salta, N° 033/85	4654
N° 58520 — Banco Provincial de Salta, N° 36/85	4655

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 58528 — Cruz Dominga: Expte. N° A-64.211/85	4655
N° 58522 — Puló Martín Gabriel: Expte. N° A-62.442/85	4655
N° 58518 — Medina José Facundo y Fermina del Carmen Miñana, Expte. N° 17.040/85	4655
N° 58498 — Reimundín Ricardo, Expte. N° A-64.798/85	4655
N° 58496 — Montero Miguel, Expte. N° A-64.248/85	4655
N° 58493 — Alderete Jorge Abel, Expte. N° A-64.788/85	4656
N° 58492 — Elvira Palomo de Castells, Expte. N° 2.396/83	4656
N° 58491 — Medina Alfredo, Expte. N° 2.619/84	4656
N° 58490 — Cimadevilla José, Expte. N° 2.833/84	4656
N° 58488 — Vildoza Aldo Silvestre, Expte. N° 2-A-63.106/85	4656

REMATE JUDICIAL

N° 58525 — Por Ramón Lazarte. Juicio: Expte. N° 3.006/85	4656
N° 58515 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. N° A-58.958/85	4656
N° 58511 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. N° A-60.082/85	4657

	Pág.
INSCRIPCION DE MARTILLERO	
Nº 58465 — Gaspar Eliberto	4657
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 58516 — Lamas Rodríguez Salomón, Condorí Andrónica	4657
Nº 58504 — Germán Guantay	4657
Nº 58487 — Guillermo Rubén Lencina	4657
Nº 58474 — Ruiz Margarita Victoria- Prieto Eleuterio	4657
Nº 58471 — Iligio Parra	4657

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 58523 — El Cóndor S.A.	4658
--------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 58510 — Frigorífico Bermejo S.A., para el día 20-12-85	4658
Nº 58505 — Clínica Güemes, para el día 21-12-85	4658
Nº 58454 — Alonso López S.A., para el día 14-12-85	4658
Nº 58453 — Alonso López S.A., para el día 14-12-85	4659
Nº 58452 — Panorama S.A., para el día 12-12-85	4659

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 58524 — Centro de Juventud Antoniana, para el día 19-12-85	4659
Nº 58514 — Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 20-12-85	4660
Nº 58513 — Mutual del Personal A.G.A.S., para el día 30-12-85	4660
Nº 58512 — Mutual del Personal A.G.A.S., para el día 30-12-85	4660

RECAUDACION

Nº 58529 — Del día 2-12-85	4660
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1882

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 85.731/85 - Cód. 66.

VISTO el decreto Nº 1183/85 por el cual se regula la actividad de la concurrencia profesional ad-honorem en las dependencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que vencidos los plazos establecidos en el referido decreto, los servicios de salud no finalizaron el período de organización previo para el llamado a inscripción de postulantes.

Que atento lo informado por la Dirección de Recursos Humanos corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el considerando del decreto Nº 1183/85, dejando establecido que el plazo de inscripción de postulantes ad-honorem, únicamente para el año 1985, se podrá efectuar hasta el 30 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Amplíase el artículo 4º del Capítulo II del decreto Nº 1183/85, dejando establecido que para el año 1985 las concurrencias ad-honorem se iniciarán el 15 de octubre de 1985 finalizando los semestrales el 14 de abril de 1986 y los anuales el 14 de octubre de 1986, hasta completar el ciclo completo del plan docente para los ingresantes comprendidos en la precitada ampliación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Tanoni - Dávalos

Salta, 18 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2297

Ministerio de Gobierno y Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

Expte. Nº 53-41583/85

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación para hacer frente al pago de haberes al personal municipal, Dietas de Concejales y Salario Familiar correspondientes al mes de setiembre/85, para ser distribuido a los distintos municipios del interior de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica por la que atraviesan las distintas comunas del interior, puede ser factible acceder a dicho pedido;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del interior que se detallan en planilla anexa que forma parte del presente decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de A 363.500 (australes trescientos sesenta y tres mil quinientos), para abonar haberes al personal municipal, Dietas de Concejales y Salario Familiar correspondientes al mes de setiembre/85, la que será descontada en tres (3) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de octubre de 1985.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a los Municipios beneficiarios la suma de A 363.500 (australes trescientos sesenta y tres mil quinientos), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Cantarero - Paesani - Gonza - Dávalos

ANEXO I

Municipios		Importes
Aguaray	A	7.364
Angastaco	A	4.495
Animaná		—.—
Apolinario Saravia	A	6.812
Cachi	A	5.179
Cafayate	A	7.055
Campo Quijano	A	6.283
Campo Santo	A	8.217
Cerrillos	A	8.135
Colonia Santa Rosa	A	5.785
Coronel Moldes	A	3.851
Chicoana	A	5.493
El Bordo	A	4.997
El Carril	A	6.464
El Galpón		—.—
El Jardín		—.—
El Potrero		—.—
El Quebrachal		—.—
El Tala		—.—
Embarcación	A	17.334
General Ballivian		—.—
General Güemes	A	21.951
General Mosconi	A	18.292
General Pizarro		—.—
Guachipas	A	4.614
Iruya		—.—
Isla de Cañas		—.—
Joaquín V. González	A	12.805
La Caldera		—.—
La Candelaria		—.—
Las Lajitas	A	5.916
La Merced	A	4.448
Hipólito Yrigoyen	A	12.042
La Poma		—.—
La Viña		—.—
Los Toldos		—.—
Metán	A	27.521
Molinos		—.—
Nazareno		—.—
Payogasta		—.—
Pichanal	A	9.246
Profesor Salvador Mazza	A	10.093
Río Piedras		—.—
Rivadavia Banda Norte	A	5.274
Rivadavia Banda Sur	A	4.937
Rosario de la Frontera	A	22.497
Rosario de Lerma	A	15.038
San Antonio de los Cobres	A	5.680
San Carlos	A	6.441
San R. de la Nueva Orán	A	27.426
Santa Victoria Este	A	4.371
Santa Victoria Oeste	A	1.886
Seclantas		—.—
Tartagal	A	38.281
Tolar Grande		—.—
Urudel		—.—
Vaqueros	A	1.178
Villa San Lorenzo	A	6.099
TOTAL	A	363.500

Salta, 26 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2425

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-135548/85

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta solicita la incorporación de los recursos nacionales provenientes de la CO.RE.BE. y el S.N.A.P. por los importes de A 6.000 y A 5.129 respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos aportes ya han sido recepcionados por el organismo técnico citado;

Que atento a lo informado por el Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Contaduría General de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al presupuesto vigente, por prórroga del Ejercicio 1984, de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Administración General de Aguas de Salta, la suma de once mil ciento veintinueve australes (A 11.129), provenientes de los aportes no reintegrables otorgados por la Comisión Regional del Río Bermejo (CO.RE.BE.) por seis mil australes (A 6.000) y por el Servicio Nacional de Agua Potable (S.N.A.P.) por cinco mil ciento veintinueve australes (A 5.129), en el rubro financiamiento neto, según el siguiente detalle:
Incorporar a:

IV. Financiamiento neto	A 11.129
1. Financiamiento	A 11.129
1.1. Aportes no reintegrables A	11.129
. CO.RE.BE.	A 6.000
. S.N.A.P.	A 5.129

Art. 2º — Ampliase en la suma señalada en el artículo anterior, el total de Erogaciones de la Administración General de Aguas de Salta, según el siguiente detalle:

Ampliar en:

II. Total de erogaciones	A 11.129
2. Erogaciones de Capital	A 11.129
— Trabajos Públicos	A 11.129
. Con Recursos Afectados	A 11.129

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación; Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUIZ DE HUIDOBRO (I) - Cantarero
Paesani - Fazio - Dávalos

Salta, 26 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2430

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. 01-42947/85.

VISTO el Convenio celebrado el 7 de enero de 1985 entre la Provincia de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad, modificatorio del suscripto entre las mismas partes el 5 de octubre de 1978 para la ejecución de obras de pavimentación de la Ruta Nacional Nº 81, tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 34 (Río Seco), progresiva 30.518; y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido documento se establece la modificación de los artículos 2º y 4º del acuerdo original, determinándose que los trabajos a realizar consistirán en obras básicas, de arte y calzada pavimentada con tratamiento bituminoso tipo triple, conforme al estudio, proyecto y documentación aprobada por la Dirección Nacional de Vialidad;

Que asimismo se establece que la Dirección de Vialidad de Salta construirá un paso a nivel público situado en progresiva 1.341 km. en un todo de acuerdo a la resolución P Nº 367/81 del 8-X-81 dictada por Ferrocarriles Argentinos;

Que el referido Convenio fue ratificado por la Dirección Nacional de Vialidad mediante resolución Nº 1946/85 cuya fotocopia se agrega a fs. 4;

Que por Ley Nº 6319 el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para emitir el presente acto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 7 de enero de 1985 entre la Provincia de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de este decreto, modificatorio del suscripto entre las mismas partes el 5 de octubre de 1978 para la ejecución de trabajos de pavimentación de la Ruta Nacional Nº 81 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 34 (Río Seco), progresiva 30.518.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUIZ DE HUIDOBRO (I) - Cantarero
Fazio - Dávalos

Salta, 26 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2431

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/14-13523/85

VISTO el Decreto Nº 1311/84, el que en sus artículos 13, 22 y 24 faculta a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a

realizar los derechos de pastaje que deben abonar los pastajeros ocupantes de fracciones de lotes fiscales y las multas por infracción a las disposiciones establecidas en el referido Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Naturales Renovables ha dictado la disposición Nº 79 en fecha 11 de abril de 1985, reactualizando a partir de igual fecha los montos, tomando como base el Índice de Precios Mayoristas no Agropecuarios y el aumento operado en el precio del ganado vacuno vivo en marzo de 1985;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 79 de fecha 11 de abril de 1985, dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, cuya parte dispositiva a la letra expresa: "Artículo 1º — Reactualizar a partir de la fecha los montos por derecho de pastaje en lotes fiscales de la provincia y las multas por infracción, fijadas en la Disposición Interna Nº 54/84 y en la Resolución Ministerial Nº 163/84 por los siguientes:

- a) Ganado mayor:
Bovino, equino, mular y asnal .. A 0,70
- b) Ganado menor:
Caprino y ovino hasta 20 cabezas A 0,40
Caprino y ovino si sobrepasa de 20 cab. y hasta un máximo de 40 .. A 0,45
Porcino A 0,40
Camélidos A 0,20
No pagarán derecho las crías al pie.
Estos importes se triplicarán en campos alambrados. Las multas por infracción oscilarán entre A 5 y A 50

"Art. 2º — Elevar la presente Disposición para su aprobación ministerial conforme lo establecido en el art. 22 del Decreto Nº 1311/84.

Fdo.: Pto. Agr. Ubaldo A. Ferraris, Director General - Dirección General de Recursos Naturales Renovables".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RUIZ DE HUIDOBRO (I) - Cantarero
- Uldry - Dávalos**

Salta, 26 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2432

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 01-42489/85

VISTO el Convenio de fecha 31 de mayo de 1985 celebrado entre la Provincia de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de obras en la Ruta Nacional Nº 16 tramo: Coronel Ollero - El Tunal, 2ª sección en una longitud aproximada de 27 km., de tratamiento bituminoso tipo triple; y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido documento se establecen las pautas y condiciones a que se ajustarán las partes contratantes para concretar los trabajos indicados precedentemente;

Que atento a que mediante Resolución Nº 1836 del 31 de mayo de 1985 de la Dirección Nacional de Vialidad, el referido documento es convalidado por dicho organismo nacional, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente por parte de esta Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 31 de mayo de 1985 entre la Provincia de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de este decreto, para la ejecución de obras de tratamiento bituminoso tipo triple en la Ruta Nacional Nº 16, tramo: Coronel Olleros - El Tunal, 2da. sección en una longitud aproximada de 27 km.

Art. 2º — Remítase el presente decreto a las H. Cámaras Legislativas de la Provincia para su ratificación mediante Ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RUIZ DE HUIDOBRO (I) - Cantarero
- Fazio - Dávalos**

Salta, 26 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2434

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 29-155.851/85 - Cde. I.

VISTO que por las actuaciones de referencia el señor Mariano Rodríguez tramita la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble Catastro Nº 40 del Pueblo Guachipas, Departamento del mismo nombre, de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que según constancias de fs. 1 y 3, el propietario ha dado cumplimiento a la donación de las superficies destinadas a calle y ochavas, habiendo aceptado la misma la Comisión Municipal de Guachipas, mediante Resolución de fecha 24 de abril de 1984;

Que asimismo a fs. 2 consta que la Municipalidad de ese pueblo ha tomado a su cargo la provisión de los servicios de agua y luz del referido loteo, conforme lo exigido por el Decreto Nº 1410/73;

Que a fs. 6 el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles informa que el plano de referencia se encuentra en condiciones de ser aprobado, habiendo expedido el Instituto Provincial de Desarrollo y Vivienda el certificado de factibilidad correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble matrícula 40, ubicado en el Pueblo Guachipas, Departamento del mismo nombre, de propiedad del señor Mariano Rodríguez, el que arroja el siguiente balance de superficies:

— Superficie fracción	17.220,85 m2.
— Superficie fracción	10.934,75 m2.
— Superficie lotes	7.246,99 m2.
— Superficie calle	2.820,39 m2.
— Superficie ochavas	44,27 m2.
Superficie total s/mensura	38.267,25 m2.
Superficie total s/título	38.267,25 m2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUIZ DE HUIDOBRO (I) - Cantarero
- Paesani - Dávalos

Salta, 26 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2435

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de designar dos representantes de la provincia de Salta, un titular y un alterno, ante la Empresa Ferrocarriles Argentinos y la Comisión Tripartita de Durmientes; y

CONSIDERANDO:

Que en sucesivas reuniones realizadas, se ha planteado la necesidad de que participen funcionarios provinciales con nivel y poder de decisión, acreditando dicha representatividad;

Que los temas que se debaten en ese foro son específicos del área de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y la Empresa Salta Forestal S.A.; y

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, designanse representantes del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Empresa Ferrocarriles Argentinos y la Comisión Tripartita de Durmientes, al Director General de Recursos Naturales Renovables, Pto. Agr. Ubaldo Alberto Ferraris, L.E. Nº 7.229.814 en carácter de titular y alterno al Director Gerente General de la Empresa Salta Forestal S.A., señor Osvaldo Raúl Sosa L.E. Nº 7.232.728.

Art. 2º — Convalídase toda gestión realizada en representación de la Provincia de Salta por el señor Osvaldo Raúl Sosa ante Ferrocarriles Argentinos y la Comisión Tripartita de Durmientes.

Art. 3º — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUIZ DE HUIDOBRO (I) - Cantarero
- Uldry - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - 26-11-85
- Decreto Nº 2411 - Expte. Nº 41-25.914/85.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente a los siguientes funcionarios y empleados pertenecientes al área del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, las licencias reglamentarias correspondientes al año 1984, de acuerdo al detalle que se consigna:

- René Fernando Soto, Director General de Administración (Cat. 24): 15 días.
- Edmundo Landivar, Jefe Departamento Despacho (Cat. 23): 21 días.
- Noemí Cristina Dib Ashur, Jefa Departamento Contable (Cat. 23): 10 días.
- Carlos Alberto Abán, Jefe Departamento Sectorial de Personal (Cat. 22): 11 días.
- Oscar Alfonso Vale, Jefe División Tesorería (Cat. 22): 30 días.
- Víctor Antonio Fernández, Jefe Departamento Administrativo (Cat. 22): 10 días.
- Ricardo Báez Nunes, adscripto en Secretaría General de la Gobernación (Cat. 22): 5 días.
- Josefina Amadeo de Saravia, Secretaria Privada del señor Ministro (Cat. 20): 16 días.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, confecciónense las novedades pertinentes, para su posterior liquidación a los beneficiarios, con cargo a las partidas respectivas de Jurisdic. 3, Unidades de Organización 01 y 02.

Ministerio de Bienestar Social - 26-11-85 - Decreto Nº 2412 - Expte. Nº 02829/85 - Cód. 72.
(Orig. y Cpde. 1).

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 35 de fecha 20 de mayo de 1985, emanada de la Dirección General de Deportes y Recreación, mediante la cual se asigna a la señora Mirta Alicia Yazlle de Furio, legajo Nº 10.168, la función de Jefa Departamento Recreación, dependiente de la citada dirección.

Art. 2º — Otórgase a favor de la señora Mirta Alicia Yazlle de Furio, legajo Nº 10.168, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento per-

sonal superior, categoría 21 y agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefa Departamento Recreación, dependiente de la Dirección General de Deportes y Recreación, del 5 de mayo de 1985 y mientras desempeñe el cargo de mayor jerarquía, con encuadre en las disposiciones de los incisos 5) y 6) del artículo 3º, capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Sobreasignaciones de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - 26-11-85 - Decreto Nº 2413 - Expte. Nº 78.914/84 - Cód. 66. (Orig. y Cpde. 1).

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones como Jefa de la División Redacción del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, a la señorita Paulina Elvira Figueroa, legajo Nº 07024, dispuesta por disposiciones internas Nros. 18/84 y 29/84.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Paulina Elvira Figueroa, legajo Nº 07024, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa de la División Redacción del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, en los períodos comprendidos entre el 24 de octubre y el 23 de noviembre de 1984 y entre el 14 de diciembre de 1984 hasta el 2 de enero de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 3º, capítulo I de la ley 6127.

Art. 3º — La erogación resultante hasta el 31 de diciembre de 1984 se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero de 1985 a la partida respectiva de igual Jurisdicción y Unidad de Organización, rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1985.

Secretaría General de la Gobernación - 26-11-85 - Decreto Nº 2421 - Expte. Nº 10.05160.

Artículo 1º — Trasládese a partir de la fecha a la Lic. Fanny Velarde de Villamayor, D.N.I. Nº 10.493.158, Planta Permanente, Agrup. Personal Superior, categoría 21 de la Secretaría de Estado de Municipalidades, para que se desempeñe en la Sec. de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — A tales efectos tórnase la vacante existente en la Secretaría de Estado de Planeamiento, clase 09, Agrup. Prof. grupo 3, Categ. 21.

Art. 3º — Déjase sin efecto a partir de la fecha la Resolución Conjunta Nº 498 del Ministerio de Gobierno y 171 de Secretaría General de la Gobernación, dando por finalizada la adscripción de la Lic. Fanny Velarde de Villamayor, D.N.I. Nº 10.493.158 a la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — A partir de la fecha aféctase a la Lic. Fanny Velarde de Villamayor a la Dirección de Organización y Sistemas.

Art. 5º — Tomen conocimiento la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Dirección General de Administración de Personal.

Secretaría General de la Gobernación - 26-11-85 - Decreto Nº 2422 - Expte. Nº 31-11237/85 - Cde. 1.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1973, de fecha 30 de setiembre del año en curso, en lo que hace a la comisión realizada por personal de la Dirección Provincial de Aviación Civil a Tarija (Bolivia), que se consignará en la siguiente forma:

Salida: día 12-10-85. Regreso: 13-10-85.

Avión: Arava, 102, matrícula LV-MHP.

Tripulación: Héctor Luis Sasturain, Roberto A. Segón y Justo Albarracín.

Secretaría General de la Gobernación - 26-11-85 - Decreto Nº 2423 - Expte. Nºs. 01-43.622/85 - 01-43.621/85.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente a los empleados de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, que se consignan a continuación, el remanente de las licencias reglamentarias que les corresponden por el período 1984, por los motivos expuestos en el visto y considerandos del presente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y nombres, Becalli, Antonio Norman- do, categoría P. Tempor. 22, cantidad de días hábiles, 15 (quince); Ralle, Máximo, categoría P. Tempor. 22, cantidad de días hábiles, 12 (doce).

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - 26-11-85 - Decreto Nº 2424 - Expte. Nºs. 45.480/85 y 45.470/85 - Cód. 28.

Artículo 1º — Dar por autorizada la licencia extraordinaria con goce de haberes, usufructuada a partir del 2 de mayo de 1985 y hasta el 3 de junio del mismo año por la Arq. María del Rosario Solá, D.U. Nº 11.815.637, Legajo Personal Nº 61.685, personal temporario categoría equivalente a la 21 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con motivo de su participación como becada por el Instituto For Housing Studies (BIE) Holanda en el Taller de Asentamiento de Desarrollo Progresivo, Alternativa para su Diseño, organizado por la Universidad Nacional de Colombia.

Ministerio de Economía - 26-11-85 - Decreto Nº 2426 - Expte. Nº 11-20940/85.

Artículo 1º — Reconócese el pago de treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria, período 1984, a favor del Asesor Técnico de este Ministerio, Osvaldo Raúl Sosa, categoría 24. A tal efecto por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía se confeccionará la planilla de novedades correspondientes para su procesamiento y posterior liquidación.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - 26-11-85 - Decreto Nº 2427 - Expte. Nº 135.580/85 - Cód. 34.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 18 de julio de 1985 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Rosario de Lerma, para la construcción de cincuenta (50) metros de defensas de piedra embolsada en malla de alambre sobre el Río Toro, y cuya fotocopia forma parte integrante de este decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - 26-11-85 - Decreto Nº 2428 - Expte. Nº 34-135549/85.

Artículo 1º — Inclúyese en lo dispuesto en el Decreto Nº 1934 de fecha 30 de setiembre de 1985, al Ing. Néstor Andrés Ilvento, D.N.I. Nº 11.283.394, interinamente a cargo del Departamento Estudios y Proyectos de la Dirección General de Hidráulica, para que preste servicios en el régimen de extensión horaria, con un porcentaje del 45%.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - 26-11-85 - Decreto Nº 2429 - Expte. Nº 135.730/85 - Cód. 34.

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso a) del artículo 57 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese con cargo definitivo a la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias) el vehículo identificado como camioneta marca Ford, modelo 1975, motor Nº DREB 20649, chasis Nº KAIJRE-11013, chapa patente del R.N.A. Nº A-042957, tipo PickUp, motor tipo naftero, color crema, con seis neumáticos y con los siguientes accesorios y elementos: una (1) llave sacarruedas, dos (2) gatos c/2 manijas, un (1) cajón de madera y tres (3) candados de seguridad, de patrimonio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonial de la Administración General de Aguas de Salta, División Patrimonio del Ministerio de Economía y Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, a los fines de las registraciones de baja y alta pertinentes.

Ministerio de Economía - 26-11-85 - Decreto Nº 2433 - Expte. Nº 11-20692/85.

Artículo 1º — Ratifícase lo dispuesto por Disposición Nº 65 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía en fecha 8-7-85.

Art. 2º — Descongélase el cargo de Agrupamiento Personal Superior, categoría 20, Jefe División Compras, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y asignase interinamente dicho cargo a la señora Lucía Mercedes Tejerina de Valero, a partir del 1-7-85 y mientras dure el desempeño en dicha función.

Art. 3º — El gasto que implique el cumplimiento del presente decreto, será imputado al rubro "Remuneración Planta Permanente".

Los Anexos que forman parte de los decretos números 2427, 2430 y 2432 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 58328

F. Nº 28449

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que, Manuel Eugenio Burgos, el 1 de noviembre de 1984, por Expte. Nº 12185, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó "Quiron I", con la siguiente ubicación: como P.R., el mojón Nº 2 de la Cantera Criollita, Expte. Nº 7.542, se miden 600 m. az. 86º37'30" hasta el punto de partida, a partir de este punto se miden 380 m. az. 86º37'30" hasta el punto 1, luego 400 m. az. 241º37'51" hasta el punto 2, luego 500 m. az. 151º37'51" hasta el punto 3, luego 110 m. az. 61º37'51" hasta el punto 4, luego 380 m. az. 199º hasta el punto 5, luego 200 m. az. 109º hasta el punto 6, luego 335 m. az. 266º37'30" hasta el punto 7 y por último 1000 m. az. 356º37'30" hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de 22 Has. 8.000 m2. El PEM. se ubica a 150 m. az. 270º desde el P.A. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 17 de octubre de 1985. Dra. María C. Martí de Montaldí, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. A 8,10.

e) 13, 22-11 y 3-12-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 58526

F. Nº 2333

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 033/85**

Expediente Nº 851/85-14.196/84.

Llábase a Licitación Pública Nº 033/85, para la adquisición de productos químicos, material de vidrio y accesorios para laboratorio, con destino a la Facultad de Ciencias Tecnológicas y Servicio Central de Materiales de Laboratorio y Productos Químicos de esta Universidad en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por el valor estimado de Austra-les veintiocho mil (A 28.000).

Apertura de las propuestas: 11 de diciembre de 1985.

Lugar de la apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 - Salta o Representación en Buenos Aires - Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. piso, Of. 402 - Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Valor al cobro A 4,40.- e) 3 y 4-12-85

O. P. N° 58520 F. N° 2332

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA N° 36/85

Llámase a Licitación Pública N° 36/85 para el día 18 de diciembre de 1985, a horas 10 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para

lograr el Servicio de Transporte de Clearing y Documentación Interna del Banco, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Consulta de Pliego de Condiciones:

Ciudad de Salta:

Banco Provincial de Salta - Dpto. de Servicios General - España N° 518, 1er. piso - Cód. 4.400 Salta.

Ciudad de Buenos Aires:

Banco Provincial de Salta - Oficina de Contaduría - Sarmiento N° 847 - Cód. 1.041 - Capital Federal.

Precio del Pliego: A 10,- (Australes diez) sujeto a reajuste.

p/el Banco Provincial de Salta

Esteban Roque Vega, Jefe de Div. de 1° Alberto Luis Cruz, Gerente Departamental

Imp. A 4,40 e) 2 y 3-12-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 58528 F. N° 2334

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría de la doctora Adriana G. de Heredia (I), en los autos caratulados: "Sucesorio Vacante de Cruz, Dominga", Expte. N° A-64.211/85; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de noviembre de 1985. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Valor al cobro A 4,20.- e) 3 al 5-12-85

O. P. N° 58522 F. N° 28832

La doctora Susana K. de Martinelli, a cargo del Juzgado de 1° Inst. C. y C. de 1° Nominación en los autos Sucesorio de Puló Martín Gabriel, Expte. N° A-62.442/85, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan en el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Publicación durante tres días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de noviembre de 1985. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 4,20.- e) 3 al 5-12-85

O. P. N° 58518 R. s/c. N° 3688

El doctor Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: Sucesorio ab-intestato de MEDINA, JOSE FACUNDO y FERMINA DEL CARMEN MIÑANA, Expte. N° 17.040/85, cita a herederos o acreedores de los causantes, para

que en el término de 30 días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 21 de noviembre de 1985. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Sin cargo e) 2 al 4-12-85

O. P. N° 58498 F. N° 28781

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. de 5° Nominación, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en autos: "Sucesorio de Reimundín Ricardo", Expte. N° A-64.798/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de octubre de 1985. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez, Juzg. de 1° Inst. C. y C. 5° Nom.

Imp. A 4,20. e) 29-11 al 3-12-85

O. P. N° 58496 F. N° 28777

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com., 2° Nom., Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos: "Sucesorio de Montero, Miguel", Expte. N° A-64.248/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Salta, 28 de noviembre de 1985. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 29-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58493

F. Nº 28758

El Dr. Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 3ª Nom., Secretaría de la Dra. F. Cristina F. de Carranza, en los autos: "Alderete, Jorge Abel s/Sucesorio", Expte. Nº A-64.788/85, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Dn. Jorge Abel Alderete, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de noviembre de 1985. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 29-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58492

F. Nº 28766

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de Elvira Palomo de Castells", Expte. Nº 2396/83 que tramitan por ante la Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marina Fregonese de Hernández; cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 6 de setiembre de 1985. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria Nº 1 (Int.).

Imp. A 4,20.

e) 29-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58491

F. Nº 28767

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de Medina, Alfredo" (Expte. Nº 2619/84) que tramita por ante la Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Norma Andriani de Eguía; cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 28 de agosto de 1985. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria Nº 1.

Imp. A 4,20.

e) 29-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58490

F. Nº 28768

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de Cimadevilla, José" (Expte. Nº 2833/84) que tramita por ante la Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Norma Andriano de Eguía; cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 28 de agosto de 1985. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria Nº 1.

Imp. A 4,20.

e) 29-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58488

F. Nº 28772

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en los autos caratulados: "Vildoza, Aldo Silvestre s/Sucesorio, Expte. Nº 2A-63106/85", cita y emplaza a acreedores y/o herederos de Aldo Silvestre Vildoza para que, en el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 2 de octubre de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. A 4,20.

e) 29-11 al 3-12-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 58525

F. Nº 28839

Por **RAMON E. LAZARTE**
EN TARTAGAL

Sin Base: 1 centro musical doble casetera

El día 5 de diciembre de 1985, a las 18,30 horas, en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com., Distrito Judicial del Norte, en autos: "Prep. Vía Ejecutiva" c/Carrizo de Marín, Francisca del Valle, Expte. Nº 3006/85, remataré sin base y de contado: 1 (un) Centro Musical Stereo FM/AM doble casetera marca "Emerson" Modelo Nº 2700 en buen estado de uso y conservación y puede ser revisado en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, Edictos 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal en horario comercial, Tel. 21237, Tartagal. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. A 1,80.

e) 3-12-85

O. P. Nº 58515

F. Nº 28819

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Inmueble baldío sito en **Damián Torino esq.**
Pje. **Javier Fernández**

El día 3 de diciembre de 1985, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nominación, en autos: Ejec. que se le sigue a González, Dardo E. y otro, Expte. Nº A-58.958/85, remataré con la base de A 171,05, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble baldío sito en Damián Torino esq. Pje. Javier Fernández (esq. sudeste), cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección E, Manzana 120-a, Parcela 9-a, Matrícula 87.231. Extensión: Fte.: S., 14,76 m.; Fdo. E., 26,26m.; Cdo. O., 30,50 m.; Cdo. N., 19m.; Ochava: 6m. Superficie 570,71 m2. Límites: N., Mat. 39069 de Acopio de Salta; S., calle Damián Torino; E., Pje. Javier Fernández; O., Mat. 39072 de Acopio de Salta. Antec. Dominial: Libro 252, F. 439 y 440; A. 7 y 9, R I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio. Sal-

do: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 2 (dos) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322. T. E. 217260 - Salta.

Imp. A 4,-

e) 2 y 3-12-85

O. P. N° 58511

F. N° 28817

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una máquina de coser eléctrica marca Singer Un T. V. marca Philco Nec Sincronizado a color

El día 7 de diciembre de 1985 a horas 18.00 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: Ejecutivo que se le sigue a López, Raúl, Expte. N° A-60.082/85, remataré sin base y de contado, Un televisor color, marca Philco NEC, Sincronizado-Sincromatic, modelo T.V.C. 20680-B, sin número visible. Una máquina de coser eléctrica marca Singer, N° 345678, portátil con estuche en regular estado de conservación; bienes que pueden ser revisados en mi poder. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Imp. A 3,60.

e) 2 y 3-12-85

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. N° 58465

F. N° 28708

Gaspar, Eliberto, solicita inscripción como Martillero Público en Expte. N° A-65.688/85 que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, a cargo del doctor Luis Félix Costas, Juez; Secretaria doctora Cristina F. de Carranza. Publíquese edicto por el término de 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 25 de noviembre de 1985. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 8,-

e) 27-11 al 6-12-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. N° 58516

R. s/c. N° 3686

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 10ª Nom., en los autos caratulados: "Lamas Rodríguez, Salomón; Condorí, Andrónica - Cancelación de Título", Expte. N° A-64.470/85. Salta, 9 de octubre de 1985. Y Vistos...: Considerando...: Resuelvo: I) Declarar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible N° 218221, emitido por el Banco NOAR Coop. Ltda., Suc. Salta, con vencimiento el día 6 de setiembre de 1985, por la suma de A 97,17. II) Ordenar la publicación de esta resolución por el término de tres días en un diario comercial, previa caución personal que deberá prestar el titular en cualquier audiencia.

III) Autorizar...: IV) Cópiese...: Fdo.: Dra. Susana Raquel Alday, Juez; Luis María Pagano Fernández, Secretario. Salta, 14 de octubre de 1985.

e) 2 al 4-12-85

O. P. N° 58504

F. N° 28806

La Dra. María Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Inst. 1ª Nom., en los autos: "Isabel Nieva de Guantay c/Germán Guantay s/Liquidación sociedad conyugal", Expte. N° 65.679/85, cita y emplaza a comparecer a Germán Guantay, casado con Isabel Nieva, nacido en San Carlos, Prov. de Salta, dentro de los seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que lo represente en el ejercicio de sus derechos. Dra. Sara Ramallo, Secretaria. Salta, 21 de noviembre de 1985.

Imp. A 3.-

e) 2, 3 y 4-12-85

O. P. N° 58487

F. N° 28773

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Ceballos Tejerina de Lencina, Nora Isabel vs. Lencina, Guillermo Rubén s/Divorcio, Expte. N° 1A-61.019/85", cita y emplaza al Sr. Guillermo Rubén Lencina, D.N.I. N° 13.346.089, argentino, de profesión empleado, hijo de don Lauro de los Reyes Lencina y de doña Bertha Ibia Tejerina, de 27 años de edad, nacido el día 11 de octubre de 1958, para que, dentro del término de nueve (9) días, comparezca a juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. A 3.-

e) 29-11 al 3-12-85

O. P. N° 58474

F. N° 28744

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nom. en los autos caratulados: "Ruiz Margarita Victoria, Prieto Eleuterio, Rectificación de Partidas sol. por Margarita Cayo, Expte. N° A-63.254/85, comunica y notifica que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Nemesio Eleuterio Prieto con Victoria Margarita Ruiz y la partida de defunción de Eleuterio Prieto. Oposiciones formularse dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación. Salta, 11 de setiembre de 1985. Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria.

Imp. A 2.-

e) 28-11 y 3-12-85

O. P. N° 58471

F. N° 28720

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Inst. C. y C. 11ª Nominación, Secretaria del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en los autos caratulados: Rodríguez, Tomás Ernesto vs. Parra, Eligio y/o sus sucesores, Expediente N° A-64.865/85, cita a don Iligio Parra, y/o sucesores, herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho al bien cuya des-

cripción se efectuará, a fin de que hagan valer sus derechos, dentro de los siete días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, el

señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por cinco días. — Salta, 23 de octubre de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. A 5,-

e) 27-11 al 3-12-85

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 58523

F. Nº 28843

EL CONDOR S. A.

Aumento de Capital, Emisión y Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1984 se ha elevado el Capital Social de A 20 a A 5.000, procediéndose a la emisión de acciones ordinarias, nominativas endosables clase "A" de cinco votos por acción de A 0,001 cada una, a la par, debiendo integrarse el 25% en dinero en efectivo. El Directorio invita a ejercer el derecho de preferencia hasta el 7 de enero de 1986 fecha en que quedará cerrado el plazo. Las acciones a suscribirse gozarán de dividiendo a partir del 1º de enero de 1987 y podrán suscribirse en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Independencia Nº 1326 de la ciudad de Salta, en el horario de 16 a 20 horas. El Directorio.

Imp: A 12.-

e) 3 al 5-12-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 58510

F. Nº 28791

FRIGORIFICO BERMEJO S. A.

Convocatoria a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día veinte de diciembre de 1985, a las diecisiete horas en el domicilio de la sede social de calle 20 de Febrero 752, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior y ratificación de lo tratado y aprobado en la misma.
- 2º Aumento del capital social a la suma de -A- 1.000.000.
- 3º Reforma del artículo quinto del estatuto social en lo referente al capital y al valor de las acciones.
- 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las dieciocho horas del mismo día y en el domicilio en que se convocó para la asamblea en primera convocatoria.

Los señores accionistas, para intervenir en la asamblea deberán depositar, hasta el día 16-12-85 inclusive, sus acciones y/o certificados provisionales en el domicilio social de 8.30 a 12.00 horas.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20,00.

e) 2 al 6-12-85

O. P. Nº 58505

F. N. 28804

CLINICA GÜEMES

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Clínica Dr. Luis Güemes S. A. de conformidad con el artículo 11 del estatuto social, convoca a asamblea general ordinaria para el día veintiuno de diciembre de 1985, a horas 18.00 en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico sobre el ejercicio Nº 15 cerrado el 31 de agosto de 1985.
- 3º Renovación total del directorio por terminación de mandatos.
- 4º Elección del síndico titular y suplente.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, 2 de diciembre de 1985

Dr. Venancio G. Dagún
Secretario

Dr. Ramón S. Sacca
Presidente

Imp. A 20.-

e) 2 al 6-12-85

O.-P. Nº 58454

F. Nº 28695

ALONSO LOPEZ S. A.

El directorio de Alonso López S. A. convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 14 de diciembre a horas 20.00 en la sede social de calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración del inventario, balance general, estados de resultados, anexos contables, distribución de ganancias, revalúo contable ley 19.742, informe del síndico, dictamen de auditoría del ejercicio económico social cerrado el 31/7/85, gestión del directorio, y síndico.
- 3º Elección de miembros titulares y suplentes del directorio.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20.-

e) 27-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58453

F. Nº 28694

ALONSO LOPEZ S. A.

El directorio de Alonso López S. A. convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 14 de diciembre a horas 19.00 en la sede social de calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Aumento del capital social mediante capitalización de reservas.
- 3º Modificación de los artículos 5º, 6º, 8º, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 29 del estatuto social.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20.-

e) 27-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58452

F. Nº 28696

PANORAMA S. A.

El directorio de Panorama S. A. convoca a los accionistas de la sociedad a asamblea general ordinaria para el día 12 de diciembre a horas 20.00, en la sede social de Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a fin de la consideración del siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración inventario, balance general, estados de resultados, anexos contables, distribución de utilidades, revalúo contable ley 19.742, remuneración de los miembros del directorio, gestión de los directores, todo del ejercicio económico-social cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 3º Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20.-

e) 27-11 al 3-12-85

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 58524

F. Nº 28826

**CENTRO JUVENTUD ANTONIANA
CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 101 y concordantes) y con la salvedad contenida en la comunicación efectuada a la Inspección General de Personas Jurídicas el 22 del corriente, convócase a los socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre del corriente año a horas 20,30 en la sede del Instituto Francisco Padre Gabriel Tommasini, sito en calle Lerma Nº 46 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3) Homenaje a los socios fallecidos.
- 4) Fijación de la cuota de ingreso para el año 1986.
- 5) Autorización para gravar y/o enajenar el inmueble de calle Buenos Aires 383.
- 6) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 7) Elección para la renovación total de la comisión directiva, por terminación de mandatos y renunciaciones, en los siguientes cargos: Presidente (Augusto Antonio Lafuente) 2 años, Vicepresidente (Rafael Ale) 1 año, Secretario (Jaime Valle) 2 años, Prosecretario (Roberto Aniceto Mahttews) 1 año, Tesorero (Juan Carlos Quinteros) 2 años, Protesorero (Pedro Walter Chávez) 1

año, Vocal titular 1º (Néstor Henri Fortuny) 2 años, Vocal titular 2º (José Antonio Martínez) 1 año, Vocal titular 3º (Carlos Felipe Flores) 2 años, Vocal titular 4º (Francisco Rojo) 1 año, Vocales suplentes 1º, 2º, 3º y 4º (Feliciano Valentín Gutiérrez, Modesto Mamani, Eduardo Sánchez y Domingo Rafael Dan respectivamente) 1 año, tres miembros titulares (Víctor A. Arroyo, Carlos Salvadores y Marcelo Humberto Montilla) y tres miembros suplentes (José Elías Fadell, Armando Farfán y Juan Martín Dousset) del Organo de Fiscalización, 1 año. La lista o listas de candidatos deberán presentarse con una antelación de 10 días a la fecha de realización de la asamblea y si vencido el plazo estipulado no se hubiera presentado ninguna el termino se extenderá hasta cinco días antes de llevarse a cabo la misma.

Salta, 21 de noviembre de 1985

Jaime Valle
SecretarioAugusto A. Lafuente
Presidente

Art. 28. — Los socios activos tendrán voz y voto en las asambleas, pero solo podrán ejercer este derecho los que tuvieran como mínimo un año de antigüedad en la institución.

Art. 104. — El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Roberto A. Mahttews
Prosecretario

Imp. A 2,35.-

e) 3-12-85

O. P. Nº 58514

F. Nº 28812

ASOCIACION DE INGENIEROS DE SALTA

La comisión directiva de la Asociación de Ingenieros de Salta, de conformidad a lo dispuesto en su reunión, del 18/11/85 convoca a sus asociados a la asamblea general anual ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre del corriente año a horas 20.00 en su sede de calle Mitre 821 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos miembros para firmar el acta.
- 2º Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º Memoria, informe de secretaría, balance, inventario general, informe de tesorería y órgano de fiscalización.
- 4º Presupuesto y cuota social para el año 1986.
- 5º Relación de la Asociación con la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros (UADI) y su adhesión a entidades de segundo grado.

El quórum de la asamblea se formará con más de la mitad de los socios activos y vitalicios habilitados. En caso de no haberse conseguido este quórum, transcurrida media hora después de la fijada, la asamblea sesionará con cualquier número de socios presentes.

Salta, 26 de noviembre de 1985

Ing. Sergio Barrionuevo
SecretarioIng. Carlos F. Sosa
Presidente

Imp. A 6,60.

e) 2, 3 y 4-12-85

O. P. Nº 58513

F. Nº 28815

**MUTUAL DEL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

CONVOCATORIA

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, en cumplimiento de los estatutos sociales en vigencia, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 30 de diciembre de 1985 a la hora 19:15 en el salón de actos de la Asociación Odontológica Salteña, sita en España Nº 1175. En la misma se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuadros de excedentes y pérdidas, cuadro anexo e informe de sindicatura.

4º Renovación parcial de autoridades: a) Por término de mandato: Un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal titular 1º, un vocal titular 3º, un vocal titular 5º, un vocal suplente 2º, un síndico titular 1º y un síndico titular 3º. b) Por renuncia: Un vocal titular 2º.

Carlos A. Szanto
SecretarioGerardo S. Burgos
Presidente

Imp. A 3,60.

e) 2, 3 y 4-12-85

O. P. Nº 58512

F. Nº 28815

**MUTUAL DEL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA
CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, en cumplimiento de los estatutos sociales en vigencia, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 30 de diciembre de 1985 a la hora 18.00 en el salón de actos de la Asociación Odontológica Salteña, sita en España Nº 1175. En la misma se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Informe de comisión directiva.
- 3º Autopréstamo.
- 4º Compra sede.
- 5º Segunda y tercera etapa terrenos (aprobación).
- 6º Tratativas con empresa constructora.

Carlos A. Szanto
SecretarioGerardo S. Burgos
Presidente

Imp. A 3,60.

e) 2, 3 y 4-12-85

RECAUDACION

O. P. Nº 58529

Saldo anterior	A 14.105,29
Recaudación día 2-12-85	A 39,25
TOTAL	A 14.144,54